El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 265] MONTEVIDEO, MIERCOLES 12 DE MAYO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miércoles—S. Nereo y compañeros martires, y Sto. Domingo de la Calzada.

Sol, sale á las 6h 54m. | Se pone á las 5h 6m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 23.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	72	13
Entraron	2	
Salieron	1	
Murieron		1
Existen	73	13

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	221	204
Murieron	122	117
Rescatados	20	11
Existen	79	76

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	136 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 p § de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

RUSIA.

La ansiedad que excitó en toda la Europa la noticia de la enfermedad del emperador *Nicolas*, se calmó ya; S. M. se halla hoy perfectamente. Pero esta misma ansiedad demostró cuanto la tranquilidad del continente depende de la conservacion de un solo individuo. En medio de los intereses opuestos que se chocan por todas partes, ya en las mismas naciones, ya en sus relaciones entre si, y con la necesidad bien conocida de un movimiento progresivo que siga él del siglo, para conservar los medios de dirijirlo, seria inutil detenerse en provar la importancia para el mundo de la conservacion de un principe distinguido por sus luces, por la fuerza de su carácter, y su moderacion en la victoria. La garantia que existe en la persona de semejante principe, adquiere aun mas vigor de lo que podria esperarse en una época en que las pasiones politicas todo lo desorganizaron, y detuvieron por sus excesos el mismo desarrollo de la civilizacion. El emperador, que no conoce esta época sino por la historia, pertenece á una era nueva, que empezó con él, y lleva ya consigo la prueba de esfuerzos coronados por el suceso, á favor de la causa de la civilizacion y sin pedir el auxilio de las pasiones revolucionarias. *Nicolas* mismo probó ya que los grandes intereses de la Europa necesitan la proteccion magnánima de un poder sabiamente constituido. No son las esperanzas de los partidos, sino la confianza de todos los hombres ilustrados, la que se interesa en su conservacion.

No se debe temer que el Czar interbenga jamas directa ó indirectamente en los asuntos domésticos de otra nacion, á favor de cualquier partido. Sábia, moderada y bienechora, será la influencia de un príncipe á quien para decirlo asi, se halla confiado el reposo del mundo.

BAVIERA.

En medio de la lucha de los reyes contra los pueblos, cuan satisfactorio es para los amigos de la civilizacion y de las libertades, el ver á *Maximiliano*, escuchando la voz de la razon y el grito de la opinion, realizar los votos de sus súbditos y llenar sus exigencias. Ya todas las provincias de su reino tenian su representacion: solo la del Danubio superior aun no la habia obtenido; el 8 de Diciembre fué instalada la junta de esta última, y en esta ocasion el presidente de la asamblea, principe de Oettingen Wallerstein, pronunció un discurso que sentimos no poder reproducir entero en nuestras columnas por ser muy largo: pero damos á estractar algunos pasages que no podran menos de interesar á nuestros lectores.

"Vamos hoy llenando el voto que espresaron en la asamblea de los estados, voces patrias y elocuentes. La institucion de las juntas provinciales desde hoy se estiende á todas las partes de la monarquia. Este es un resultado memorable de la opinion, que llegó al pié del trono, á manifestar los votos y las esperanzas de la patria.

"Ya se completó nuestra organizacion politica. Desde hoy cada ayuntamiento delibera sobre sus intereses locales; cada provincia sobre los objetos que le son peculiares, y en fin la nacion por medio de sus representantes discute, en la augusta asamblea general, los grandes intereses del pueblo. A cada grado de la gerarquia administrativa corresponden órganos distintos de los administrados, libremente electos. Asi es que se vé en nuestro pais el gobierno y los gobernados avanzar unidos en la carrera de una legislacion, apropiada á las exigencias de la época. Asi es que nuestra patria obtiene, no en la agitacion que producen el conflicto de los partidos y la lucha de las pasiones, sino con toda la calma del carácter germanico y la mas entera confianza en las miras generosas de la augusta dinástia que la rige, las instituciones que requiere el desarrollo progresivo de su sistema constitucional.

Señores, sois llamados á imprimir á este nuevo beneficio del gobierno el sello de vuestras luces y de vuestra experiencia. El monarca y el pueblo os miran, el uno confiadamente, el otro con esperanza.

Empezad vuestros trabajos bajo la proteccion de un principe que pone su orgullo en reinar sobre un pueblo libre y bajo los auspicios de una ley que es uno de los mas preciosos títulos de gloria de la dinástia de *Wittelsbach*. Y si, como nadie lo duda, mejoras numerosas y saludables resultan de vuestros trabajos, hallareis en el recuerdo de los bienes que habeis proporcionado á vuestro pais, y en el agradecimiento de vuestros conciudadanos, la mas noble recompensa á que se hacen acreedores las verdaderas virtudes cívicas." (*Lucero de B. A.*)

PORTUGAL.

Los papeles y cartas de Lisboa que hemos recibido ayer, y que alcanzan hasta el 24 de Enero, no contienen noticias de importancia. La opinion que mas generalmente prevalece en aquella capital, tanto como en esta, de que el fallecimiento de la Reyna Madre, produciria algun cambio favorable en el sistema actual de aquel gobierno, se ha visto ya sensiblemente frustrada. Quince dias han pasado desde la muerte y sepultura de S. M.: los especuladores han estado todo este tiempo ocupados en anticipar las mejoras y reformas de la administracion; pero nada se ha hecho todavia;—ninguno de los culpables ministros ó agentes del principe ha sido depuesto,—de ninguna carcel se han abierto las puertas,—ninguna de las personas acusadas por crimenes politicos ha sido puesta en libertad, y ni siquiera se ha prometido una amnistia general. Dos hombres de principios verdaderamente salvajes y de disposiciones vengativas y rencorosas, han sido considerados, mientras vivió la reyna, como nombrados por su dictámen, ó colocados por su proteccion,—es decir *Telles Jordao* gobernador del fuerte de San Julian, y el Conde *Do Basto*, ministro del Interior. Se imaginaba que ellos caerian tan pronto como desapareciese la influencia que los sustentaba; pero tan distante está esto de suceder, que se les vé aumentar considerablemente su poder lejos de disminuirse. Su amo les dá el nombre de *Pombal* al primero, y de *tigre enojado* al segundo; y ha resuelto mantenerlos á su lado por el bien del reyno y para terror de sus enemigos. Con el objeto de hacerse mas útil al estado el nuevo *Pombal* se ha arrogado los ministerios del interior y de marina. En desempeño del uno, el tiene derecho para poder llenar las prisiones; y en el del otro, puede emplear la armada en transportar á Angola todos los delincuentes politicos. Cerca de 45 ó 50 de estos miserables están ya, por órden suya, abordo de un buque en el Tagus, y aunque de familias respetables son tratados en aquel paraje como si fuesen esclavos Africanos.

Nuestro corresponsal nos informa que ultimamente han tenido lugar muchas reuniones del consejo con el objeto de preparar los medios de una amnistía bajo la esperanza de inducir á los gobiernos Europeos por este pretendido acto de clemencia, á que reconozcan el titulo de D. Miguel. Nosotros no tenemos motivos para decidir de la exactitud de los informes de nuestro corresponsal en este punto, pero estamos perfectamente seguros, que nuestro gobierno, sea cual fuese la marcha que adopte en este negocio, no será jamas el juguete de tales ma-

quinaciones. Si alli no hay la intencion de ver un poder tan odioso desechado por el descontento de sus súbditos, ó trastornado por las fuerzas de su hermano, el gobierno ingles puede renovar prontamente sus relaciones diplomáticos con él, cualquiera que sea la opinion que tenga de su conducta. Y probablemente la proclamacion de una amnistía general ó el anuncio de estipulaciones en favor de los que han sufrido por sostener una causa á la que, por las circunstancias, se considera que nosotros hemos prestado un apoyo, puede ser una razon bien fundada para accelerar un objeto tan deseado; pero puede ser que esta amnistía y estas estipulaciones sean adoptadas con sinceridad, y ejecutadas de buena fé, de lo que hasta ahora no hemos visto un ejemplo en el actual gobierno de Portugal.

Una solicitud de un carácter opuesto acaba de tener lugar en la reinstalacion de un correjidor llamado *Neto*, el cual fue separado de su empleo el año pasado, despues de fuertes reclamaciones de nuestro gobierno por haber puesto preso de un modo ilegal y tratado cruelmente á un subdito ingles.

Hay sin embargo un asunto que debe congratularnos en las últimas noticias de Lisboa. D, Miguel en la imposibilidad de obtener dinero de otras secciones del reino, ha órdenado imponer un tributo á todas las diferentes órdenes monásticas; y esto les ha hecho espiar en parte sus maniobras contra las instituciones libres de su pais. El decreto que se ha dado con este objeto no se há publicado en la *Gaceta*, pero parece que no hay razon para dudar de su autenticidad. El siguiente es el monto del impuesto que ha tocado á cada órden.

	Mil reis.
Los Gerarquicos	168,000
Los Bernardinos	179,000
Los Benedictinos	139,000
Los Monjes de San Vicente	120,000
Los Conventos de Sta. Gracia	69,000
Los Dominicos	39,000
Los Carmelitas	38,000
Que hacen en todo	752,000

Que, segun el cambio corriente son cerca de 150,000 pesos. Con pocas demandas mas de está nturaleza, ni seria estraño se entibiase la lealtad de aquellos relijiosos á su nuevo Soberano, haciendoles ver al mismo tiempo lo impolitico de sus arengas blasfemas en que le proclamaban el "angel del Sr. eeviado para salvar al infeliz Portugal."

Otro sintoma nada equivoco de la inestabilidad del gobierno de D. Miguel, es el haberse desertado muchos cuerpos de los Voluntarios Reales los cuales claman y lo apuran constantemente por sus pagas.

(*Jhe Times.*)

REPUBLICA ARGENTINA.

Cordoba Abril 24 *de* 1830.

El gobierno de Córdoba jamas ha podido persuadirse de los nobles sentimientos y alta politica del Evmo. gobierno de Buenos Ayres, que una demanda inspirada por el honor, decoro y amistad de ambos gobiernos, no encontrase al otro juez que la opinion pública. Que entre los estremos de desaprobar la conducta de unos súbditos, que han comprometido la armonia de dos gobiernos, y el honor de su comitente, ó dejar en pié la ofensa irrogada á un gabierno libre, independiente, se eligiese el segundo.

Sin embargo este es el resultado de la reclamacion del gobierno de Córdoba, contra el incivil y descompasado lenguage de la C. M. del Exmo. gobierno de Buenos Ayres en su protesta oficial desde la guardia de la Esquina, jurisdiccion de Sta. Fé, al Exmo. señor general D. José Maria Paz, y al gobierno de esta provincia segun el contesto de S. E. en nota 2 del corriente, que fijará la regla con que deban ser recibidas sus relaciones de esta especie.

El que subscribe reitera con este motivo al Exmo. señor gobernador de Buenos Ayres su mas distinguida consideracion y aprecio.

José Julian Martinez.

Exmo. Señor gobernador y capitan general de la provincia de Benos Ayres.

Córdoba, Abril 13 *de* 1830.

Demandando hoy el estado de la campaña las mas serias medidas, para reparar en cuanto sea posible, los males que le ha causado la guerra que ha sufrido el país.

Siendo urgente, y de preferencia adoptar algunas disposiciones del momento en reparo de los hacendados que han sido despojados de sus caballadas, y necesario acordar el medio menos oneroso para sacar los auxilios que sean indispensables hasta tanto se provee sobre su abolicion;

Siendo para todos estos objetos necesario obtener la cooperacion de los qué estan particularmente interesados en ellos y que tienen conocimientos practicos;

El Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Créase una junta de ocho hacendado bajo la presidencia del ministro de Gobierno.

2. El nombramiento de los miembros de la junta, se hará por el ministro de Gobierno.

3. La junta promoverá y elevará al conocimiento del gobierno todo lo que puede interesar á la campaña en la mejora y progresos de todos sus ramos.

4. Propondrá los medios mas exequibles para la devolucion de las caballadas de propiedad particular, existentes entre las del Estado, y las que han sido transpuestas de un lugar á otro de la provincia, de modo que los propietarios puedan recobrarlas con el menor grávamen posible.

5. Elevará un proyecto para sacar un prestamo, ó por via de auxilios los animales vacunos que se necesiten para el consumo de la guarnicion, consultando el menor grávamen del estado y particulares.

6. La junta cesará en sus funciones cuando se hayan llenado los objetos espiicados en los artículos anteriores.

7. El ministro de gobierno queda encargado de la egecucion del presente decreto.

MARTINEZ.

José Maria Fragueiro.

INTERIOR.

DECRETO.

Montevideo, Mayo 10 *de* 1830.

A virtud de la autorizacion de la H. A. G. C. y L. del Estado, al Gobierno Provisorio ha acordado y decreta:—

Art. 1. Sobre la base de la Compañia hasta hoy auxiliar de Policia, de formará el 4. ° escuadron de caballeria de linea.

2. Nombrase para Gefe de el, al Sr. Coronel D. Manuel Oribe.

3. Comuniquése á quienes corresponda, y dése al Registro Oficial.

LAVALLEJA.

Ignacio Oribe.

SALA DE REPRESENTANTES.

Montevideo, Abril 29 *de* 1830.

Considerando la Asamblea General la comunicacion del Exmo. gobierno provisorio, de fecha de 24 de Febrero último, con que acompaña la del capitan del puerto, consultando si se ha de considerar suprimido el médico de sanidad, por no hallarse incluido en la ley que designa los empleos y sueldos de la capitanja del puerto: ha resuelto contestar que el médico de sanidad no ha sido propuesto por el gobierno con la dotacion que hoy disfruta, ni como individuo afecto esclusivamente á la capitania del puerto; por cuya razon á la H. A. no le constaba hubiese tal dotacion señalada al que hoy sirve este destino, y que el servicio de este empleado es puramente de policia, á cuyo ramo se ha afectado un individuo de aquella profesion, con la dotacion competente.

El presidente que subscribe, al comunicar al Exmo. Sr. Gobernador, le reitera su consideracion distinguida.

Silvestre Blanco, presidente.

Miguel A. Berro, secretario.

Exmo. gobierno provisorio del Estado.

DECRETO DE GOBIERNO.

Montevideo Abril 30 *de* 1830.

Acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.

José Britos del Piño.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MAYO 12 DE 1830.

Los periodicos de oposicion al presente órden de cosas dirijen todas sus discursos á persuadir que el Pais esta amenazado de una gran catastrofe, y todas sus doctrinas tienden á proponer los remedios que les sugiere su buena intencion para alejarla. Dicen que la guerra civil es inevitable; y cuando todo permanece en quietud, una asercion tan aventurada y peligrosa no importa menos que una provocacion á la discordia. La idea de lo inavitable de la guerra civil en aquel caso aparece bajo la pluma de tales escritores como una consecuencia de la justicia y la necesidad de hacerla: lamentan los males de la anarquia, y para precaberla proponen los medios mas éficaces para estimularla. Tan contradictorio es el idioma de las afecciones, ó tan candoroso acaso el animo de esos facultativos politicos, que creen hacer un servicio á la causa del órden suscitando el furor de las pasiones para que rompan los diques que les ha puesto la civilizacion. Para que venga á tierra el edificío de las leyes cimentado sobre tanta sangre vertida tantas fortunas perdidas, tantas lagrimas derramadas, tantos sacrificios en fin con tanta gloria consagrados; ¿es justo, es tolerable que ahora se ocupen en abrir al paso al torrente de la anarquia desencadenando todas lás

pasiones aquellos mismos cuya principal tarea, cuyo mayor triunfo debiera consistir en sus conatos para templarlas si estan agitadas, para darles direccion si se estravian y aun para resistirlas y dominarlas? ¿cual seria la suerte del Pais si la opinion pública no calificase justamente aquellas siniestras predicciones como desaogos del despecho? felizmente no hay en todo el Estado Oriental un solo habitante que despues de las duras lecciones que ha dado la anarquia, no este hoy convencido de la necesidad de respetar á los magistrados, y de que toda tentativa contra la autoridad lejitima que no abusa de su puesto es un crimen cuyas consecuencias inmediatas han de ser indefectiblemente la perdida de su bien estar, é acaso de su misma esistencia ahora, y despues la ruina completa del País y el nuevo yugo del extrangero.

Entre tanto es preciso creer que los que trabajan hoy en excitar las pasiones á la vista de tan saludables desengaños, no han participado de la experiencia practica á que ellos son debidos; y no es estraño que no aprecien el fruto de sus lecciones no habiendo pertenecido ni á los dias de nuestra amargura ni á los de nuestras glorias. El volcan de la revolucion no los ha manchado jamas con su lava destructora, ni sus techos fueron incendiados con las teas de la anarquia, ni sus mieses quedaron marchitas mientras el labrador derramó su sangre por la patria, ni trillaron jamas con sus plantas las espinas del desierto, ni bebieron su agua cenagosa, ni velaron sobre la espada al frente del enemigo. ¡Que estraño es que prediquen la discordia si no han conocido de cerca el monstruo de la anarquia! ¡que miren en poco la posesion de la libertad oriental, los que jamas le han consagrado una fatiga!

VARIEDADES.

De los fundamentos de la libertad de la prensa.

¿En qué consiste la libertad de la prensa?

En el ejercicio que tiene el hombre de escribir, imprimir, y publicar libremente sus pensamientos y opiniones, sin necesidad de examen, revision ó censura alguna anterior á su publicacion, quedando si responsable del abuso de tan preciosa facultad.

¿Cual es el origen de este derecho?

La facultad de pensar depende de la organizacion del hombre, y la de transmitir el pensamiento consiste en su conformacion; asi la manifestacion del pensamiento es una consecuencia esencial de la naturaleza humana, y la libertad de emitir sus pensamientos por la palabra, por la escritura, ó por la prensa, constituye en parte el derecho natural.

¿No puede decirse entonces que esta libertad es una consecuencia de la sociedad, ó una concesion de las leyes?

No; porque como el derecho natural tiene su principio en la naturaleza del hombre, y no es otra cosa que el derecho al ejercicio de las facultades naturales, esta libertad no es en este sentido una consecuencia de la sociedad, ni una concesion de las leyes, sinó una propiedad inherente al hombre, como emanada de su misma organizacion, asi como emanan de ella sus acciones.

¿Debe pues considerarse la espresion del pensamiento como una accion?

Si; porque el hablar, el escribir, el imprimir no es efectivamente sinó una accion.

¿Y como debe arreglarse esta libertad?

Del mismo modo que se arregla la libertad de todas las acciones; y como esta no debe reprimirse de ningun modo sino en cuanto lo exija la felicidad pública, esta misma felicidad debe ser regla de la libertad de la prensa.

¿Depende la felicidad pública de la libertad de la prensa?

Si; porque esta libertad es el fundamento de la sociedad y de su perfeccion; la facultad de transmitir el pensamiento es indispensable para que haya sociedad: sin ella los hombres solo podrian ofenderse por no entenderse y por consiguiente nunca podrian reunirse: reunidos ya por haberse espresado, entendido y convenido en algunas verdades, resta que la infinita perfectibilidad del espiritu humano se desenvuelva en beneficio de la sociedad, y nada puede contribuir mas bien á este desenvuolvimiento, que la libertad de la prensa, que es el mejor medio de comunicacion.

¿No es tambien un medio de propagar el error?

Si, pero la verdad prevalece siempre: el objeto de la razon es la verdad y no el error: la verdad es general; el error es una escepcion; los errores pasan con los siglos, y la verdad se sobrepone siempre á ellos.

¿Qué es lo que resulta de esto?

1.° Que debe hacerse mas en atencion á lo que es general y estable, que á lo que es escepcional y transitorio.

2.° Que las medidas que se tomen contra el error no deben perjudicar en nada la circulacion de la verdad, por el mejor medio que es la prensa.

3.° Que para esto es indispensable que las leyes que deben dictarse con el objeto de impedir el error sean puramente represivas y nunca preventivas; esto es, que nunca se dirijan á imponer la menor traba á la publicacion de un escrito, porque esto espondria á impedir la circulacion de la verdad, ó la impediria efectivamente, sino solo á castigar al escritor culpable de la publicacion de un escrito nocivo y digno de prohibirse.

4.° Finalmente, que cuanto pueda decirse en favor de la libertad de la prensa se reduce al desenvolvimiento de esta regla: no impedir la circulacion de la verdad, pero impedir el error; sino impedir el error, para que circule la verdad.

[Lec. de Pol.



ENTRADAS.

Bergantin frances *Almirante*, Villaret, de Cette, con vino.

Bergantin de guerra brasilero *Piraja*, su comandante D. N. Pereira, de Buenos Aires.

SALIDAS.

Bergantin americano *Vine*, su capitan Varney, para Salem.

Bergantin ingles *Duke of Gloucester*, para Antuerpia.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

A beneficio del abajo subscripto, actor que ha pertenecido á este teatro.

El Jueves 13 *de Mayo de* 1830.

Abierta la escena se tocará una excelente obertura á grande orquesta.

En seguida, se representará el interesante drama de grande espectáculo en tres actos titulado—

PABLO Y VIRGINIA.

—El interesado al hacer la eleccion de esta pieza, no le ha movido sinó un solo objeto, tal es el de complacer al ilustrado público que le ha de favorecer.

Concluida la representacion intermediará una escogida sinfonia, y finalizará el todo de la funcion con el gracioso y conocido sainete titulado—

LOS BUTIBAMBAS.

ó

El Delirio de la Nobleza.

En el que se presentará la señora Manuela Martinez á desempeñar la parte de graciosa, con la indulgencia del respetable público bajo cuyos auspicios lo hace por primera vez á presentarse en la escena.

Tal es la funcion que tengo el honor de ofrecer al respetable público de Montevideo, mis deseos quedarán colmados si consigo, cuando no complacer como es mi anhelo, al menos el que no quede del todo disgustado. El lo único á que aspira—

JOSE M. MALPICA.

A las 7½.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Viernes 14 del corriente,

Tenrá el honor la compañia Tani de servir al respetable público con la opera en dos actos titulada—

EL ENGAÑO FELIZ

ó

Fl triunfo de la Inocencia.

Los señores abonados serán preferidos hasta la hora de costumbre. A las 7½

Hoy á las 4 de la tarde saldrá para Buenos Ayres, el paquete argentino Flor del Rio. Ocúrrase al almacen naval de R. Smith y Ca. frente al muelle.

BARATILLO.

EN la calle del Porton en la Loceria frente de D. Miguel Conde Núm. 132. Se vende Yerba superior del Paraguay á 3 reales libra y por arrobas á precio muy equitativo.

M 12 3p.

PARA BUENOS AYRES.

SALDRA precisamente el Jueves 13 de Mayo, el hermoso y velero paquete BELLA PORTEÑA; admite carga y pasageros, para los que tiene comodidades de primer órden. Ocurráse al almacen naval de Roque Smith y Ca. frente al muelle. M 11

AVISO AL PUBLICO.

SE hace saber á todos los individuos de esto Estado que Roque Smith abajo firmado, que hasta ahora pocos dias ha tenido sociedad en el Almacen Naval frente al muelle, con D. Andres Long bajo la firma de *Smith y Long*, no reconoce desde hoy debito alguno de este último, ni compromiso de ninguna clase contra dicha sociedad, cuyo origen no sea anterior al 30 de Abril próximo pasado, desde cuya data debe considerarse disuelta, como se está reclamando ante el Tribunal del Consulado.

Roque Smith.

M. 12 3p

REMATE.

POR JUAN JOSE RUIZ.

(En su casa, calle de S. Miguel Núm. 33.)

HOY Mierooles 12 del corriente, se venderán indispensablemente por la mejor postura que ofrecieren, un brillante surtido de efectos nobles por tiendas, venidos últimamente de Inglaterra.

A las 3½ de la tarde.

POR EL MISMO.

En casa del señor D. Juan Darby, calle de S. Carlos No. 139.

El Jueves 13 del corriente se venderá por la mejor postura que ofrecieren, los siguientes muebles y homenajes de casa.

Sillas de estrado y mesas de arrimo.
Cujas grandes, chicas y alfombras
Espejos, floreros, fanales y cuadros
Sofases, escritorios, reloges y libros en Ingles
Un magnifico piano
Una cocina económica
Estufas de varias clases
Cucharas y tenedores de plata
Servicios de Loza, para mesa, completos
Cristaleria fina, vinos embotellados
Y otra porcion de muebles y varias cosas.

Principiará á las 10 en punto

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

En su casa,

(Calle de S. Miguel No. 27.)

El Viernes próximo 14 del que rige, indispensablemente, se han de rematar por el precio mas bentajoso que se pueda obtener, un surtido de efectos ingleses para tienda, recien llegados.

Dará principio á las 11 en punto.

AVISO DE LA POLICIA.

El Superior Gobierno previene al gefe de Policia que subscribe, que para el Miércoles próximo de 8 á 12 de la mañana y en la plazoleta del Cuartel de este Departamento, se verifique la reunion del vecindario que no tuvo efecto por falta de concurrencia el Domingo anterior: por lo que de nuevo se cita á los expresados vecinos para que asistan al paraje indicado con una papeleta hecha por los mismos interesados y visada por el juez de paz respectivo en que conste su nombre, edad, profesion, calle y número de la casa que habita. Del mismo modo se hace saber que todas las casas de trato á excepcion de las boticas, se mantengan cerradas en las horas designadas para la reunion. Lo que avisa al público para su inteligencia y el mas exacto cumplimiento.—Montevideo, 10 de Mayo de 1830.

Vidal.

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó propocisiones: contiene al fin un sumario de exercicios practicos etimolojicos, y otro de proposiciones analizadas. M 11. 15p.

SE VENDE,

UNA negra que sabe labar, planchar y cocinar, sin vicios ni faltas. Quien quiera comprarla vease con su amo calle de San Joaquin No. 23, su valor 450 pesos. M 11

SE VENDE,

UNA capa de paño azul superior, cuello de cuero negro fino, vueltas de terciopelo carmesí, se habrá usado dos ó tres veces: el que la quiera comprar puede ocurrir al café nuevo del muelle y verse con Da. Manuela Candamo quien dará razon. M 10

SE VENDE,

UNA suerte de estancia, compuesta de media legua le frente, á Tomas Cuadra, y legua y media de fondo al naciente, en la otra banda del rio Yí. Ocúrrase al procurador de número D. Francisco Araucho en la calle de San Pedro No. 219. M 10 3p

AVISO.

SE vende un mulato de edad de 26 años bueno en cosinero. El que quiera compaarlo puede ocurrir á la calle de S. Felipe casa del Sr. Artayeta donde darán razon. M 8. 3p

SE VENDE,

UN famoso sitio en la calle de San Diego con 37¼ varas de frente al Norte y 25 varas de fondo al Sur, hace esquina y se vende á precio cómodo: el que quiera comprarlo vease con su dueño que vive en la calle de S. Pedro No. 167. A 14 3c.

SE VENDE

UN negrito de edad de 12 á 14 años; tiene principios de cocinero, y es muy activo para todo servicio, sin vicios; ó se cambia por una negrita ó mulatilla de igual edad. En la libreria de Yañez darán razon. A 26 3p

AVISO.

DOÑA Celestina Avilar, puede ocurrir á esta imprenta donde le darán razon del sugeto que tiene una carta para ella, y puede interesarle. Montevideo Mayo 5 de 1830, M. 6 3p.

AVISO.

LA casa sita en el Cordon que se anuncia en la Gaceta debe rifarse el 27 del corriente, ya se ha rifado el 27 del proximo pasado, y salió en el No. 2096. m 4 3p

EDUCACION.

DON José Antonio Barbosa, con permiso del Superior Gobierno ha establecido una escuela de primeras letras en la calle de S. Luis Núm. 31 donde recibirá alumnos y pupilos Los SS. que gusten encargarle de la educacion de sus hijos pueden dirijirse á dicha casa. M. 5.

SE VENDE,

UNA negra recien parida en la cantidad de 400 pesos. El que la quiera comprar, vease con su amo que vive en la calle de San Juan No. 59. Abril 22 3p

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

CARECIENDO el juzgado ordinario del departamento de Cerro Largo de persona que quiera ejercer, en aquel destino, las funciones de su escribiente, cuya dotacion es de 100 pesos anuales, se invita á todo él que se considere con aptitudes para desempeñar este cargo, se presente á este ministerio en el término de 15 dias. A 20

SE VENDE,

UN negro criollo de edad de 21 año de oficio zapatero. El que lo quiera comprar se verá con su ama que vive en la calle de San Benito No. 41. Abril 22 3p

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno previene al que subscribe gefe politico de Policia para que haga presente al vecindario de este Departamento á fin de que el que tenga armas de chispa ó blancas, adecuadas al servicio militar, y quiera venderlas, lo berifique ante el Comisario General de guerra, quien esta comisionado para hacer las pagas. Lo que avisa al público para su inteligencia. *Vidal.*

AVISO.

EL que subscribe ha mudado su domicilio á la calle de S. Diego Núm. 52, donde pueden ocurrir las personas que lo necesiten. Montevideo, Mayo 5 de 1830. M 6 3p.

Dr. Alcina.

AVISO al PUBLICO.

UN artista dibujante, tiene el honor de anunciar al respetable público, que acaba de establecer en esta ciudad una academia de dibujo. Las personas que se sirvan honrrarle con sus confianzas, serán satisfechas de sus trabajos. El se promete procurar á sus discipulos los mas rjidos progresos en este arte tan útil como agradable. Se le puede ver en la calle del Porton No. 67, cerca del café de la Paz, desde las 6 hasta las 8 de la noche. A. 22 8p.

SE VENDEN

EN la libreria nueva calle de san Miguel número 123, retratos de los generales Paz, Dorrego y Quiroga. M. 5

AVISO.

SE vende un mulatillo de edad de 13 á 14 años, excelente para servir a la mano y con buena disposicion para cualquier oficio que se le quiera destinar, el que se interese por el pueda ocurrir. Calle de San Joaquin Núm. 62 al lado del café de D. Antonio Fernandez. M 5

INTERESANTE.

EN la calle de S. Miguel, No. 59 hay de venta un deposito de velas de sebo de molde, que puede rivalizar con las de Spelma se venden a precio muy equitativo por cajon de arroba, ofreciendo á los Señores que gusten servirse, el llevarselos á su casa. A 26. 4c

SE VENDE

UNA mesa de jacarandá con embutidos: en la libreria de Yañez darán razon. A 26 3p

SE VENDEN

700 CABEZAS de ganado tambero en Malmaraja, jurisdiccion de las Minas, y el dueño se obliga á ponerlo en cualquiera punto que le convenga al comprador, segun el trato que se hiciere. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la casa del difunto Pampillon. A 26 8p

SE HA PERDIDO.

LA semana pasada, desde el fuerte hasta las cuatro esquinas del teatro, una *Baja absoluto*, dado al sarjento retirado Clemente Sanabrio, junto con otro documento que la acompaña. La persona que lo hubiere encontrado se servirá entregarla al Sr. D. Joaquin Idoyaga, capitan del batallon de cazadores, y será generosamente gratificada. A 28

PARA SANTA CATALINA.

El patacho Brasilero MONTEVIDEANO, su capitan Antonio Francisco Aliantara, que saldrá breve, los SS. que quieran cargar hablen con José Antonio de Lima Cárdoso: calle de S. Juan casa Núm. 115. ó con el mismo. M. 6

EL LEON y el TIGRE,

SE hallan de venta en la calle de San Pedro No. 219. donde puede ocurrir con brevedad quien se interese en ellos; por que su dueño está proximo á regresarse. Mayo 3

AVISO.

EN la calle de S. Miguel Núm. 47 se vende una negra moza que sabe cocinar labar y planchar quien quiera comprarla paede dirijirse á la dicha casa donde ajustará en el precio y se le diran las razones por que es vendida. M. 6

AVISO.

LOS que suscriben han asociado á su casa y firma á D. Benjamin Hartley, que hasta ahora la manejó por procuracion y lo hará en adelante como socio.—Montevideo, 1 de Mayo 830.

Zimmermann, Frazier y Ca.

SE VENDE

UN negro de edad de 21 años, de oficio zapatero: el que le quiera comprar puede verse con su ama que vive en la calle de San Benito No. 41. m 4 3p

TINTA INDELEBLE,

PARA marcar ropa blanca, se vende en la botica de Rafael Bosch, calle del Porton viejo No. 15. m 4 3p

WANTS A SITUATION,

AS book-keeper, a person who can give satisfactory references as to qualifications and character. A line addressed A. B. at this office will receive immediate attention. A. 303p

SE VENDE.

UNA docena de sillas de última moda, de muy poco uso, color café, doradas, de asiento de pajilla y en precio comodo. En este imprenta darán razon. A 30. 3p

AVISO

EL infrascripto Agrimensor al salirá la campaña como lo anunció en este diario; tiene el honor de hacer saber á los SS. hacendados, que, apesar de estar ausente podra, por medio de apoderado, recibir ordenes para efectuar agrimensura de alguna importancia, á cuyo efecto los SS. que necesiten sus servicios pueden verse con D. Francisco Solano Antuña, procurador de Núm. en esta Capital.

Adrian H. Mynssen.

SE COMPRA

UNA criada sin vicios, que sepa coser y planchar bien: el que quiera venderla, puede ocurrir a la calle de S. Miguel No. 64. mayo 4 6p

SE VENDEN,

EN la calle de San Sebastian No. 103 frente al médico Gutierrez:

2½ docenas de sillas Americanas,
4 mesas de arrimo,
2 id. caoba y jacarandá,
4 floreros con sus flores y mangas,
4 candeleros platina y 2 mas de 4 luces,
1 sofá de caoba, asiento de crin,
1 costurero, y una comoda de caoba,
1 escritorio comoda caoba,
2 mesas de comedor una de 8 cubiertos y otra de 12,
1 cuja con dos colchones y dos cortinados,

Y otros varios muebles.—Todo á precios cómodos. M. 7 3p

SE NECESITA

UNA criada lavandera, y planchadora de buena conducta. En esta imprenta darán razon. A 30 3p